

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIV PERIODO LEGISLATIVO

2a. SESION ESPECIAL

REUNION N° 11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIV PERIODO LEGISLATIVO

2a. SESION ESPECIAL

REUNION N° 11

8 de agosto de 1995

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

"

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso

BASCUR, Roberto

BROLLO, Federico Guillermo

CIUCCI, Edda Nazarena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

FORNI, Horacio Eduardo

FRIGERIO, Edgardo Heriberto

GALLIA, Enzo

GONZALEZ, Carlos Oreste

GSCHWIND, Manuel María Ramón

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando

KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel

NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo

SANCHEZ, Amílcar

SARMIENTO, Marta Avelina

SEPULVEDA, Néstor Raúl

SIFUENTES, Gloria Beatriz

Ausentes con aviso

GAJEWSKI, Enrique Alfredo

JOFRE, Héctor Alberto

MARADEY, Oliria Nair

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SILVA, Carlos Antonio

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	386
2 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN (Observaciones) (Expte.O-040/95 Cde. 1 - Proyecto 3345) Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3345.	386
3 - CUARTO INTERMEDIO	398
4 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) Se sanciona como Resolución 509.	398

A N E X O

Despachos de Comisión

-Expte.O-040/95 Cde. 1 - Proyecto 3345

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 509

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 21,29' dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas noches, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total diecisésis señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de diecisésis señores diputados, damos inicio a la segunda sesión especial convocada para tratar el único tema, el de resolver las observaciones a la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén.

Por Secretaría vamos a dar lectura al único punto del Orden del Día.

- Se incorpora el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

2

CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

(Observaciones)

(Expte.O-040/95 Cde. 1 - Proyecto 3345)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se formulan observaciones a la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión, por mayoría y minoría.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).
- Se incorporan los señores diputados Néstor Raúl Sepúlveda y Amílcar Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, va a realizar el informe del Despacho de Comisión de la mayoría?

Sr. GSCHWIND (MPN). - Sí.

Sr. GALLIA (PJ).- Se dice: sí, señor presidente (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en esta sesión especial - convocada para el día de la fecha- vamos a tratar la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén en los términos que autoriza el artículo 188 de la Constitución provincial. El Despacho de Comisión que voy a proponer que sea aprobado, como así también el otro que ha sido leído, son producto de una gran tarea realizada en las Comisiones en las que este proyecto de Carta Orgánica tuvo que ser analizado, debiendo también...

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... -porque nobleza obliga, señor presidente- dejar especial constancia de la tarea realizada por el señor diputado del Bloque de la minoría, el doctor Roberto Edgardo Natali, no solamente en esta Carta Orgánica sino en todas las que se han tratado en este período constitucional. Sin perjuicio -y también debo decirlo- de poder o no coincidir con algunas de las apreciaciones que puede haber plasmado el diputado en las consideraciones de cada una de ellas, fundamentalmente relacionadas con el rol que tiene que tener esta Legislatura en el análisis de estas Cartas Orgánicas que vienen conforme -reitero- el artículo 188 de la Constitución provincial.

Desde nuestro Bloque nunca aceptamos ser co-legisladores de la redacción en la legislación de las Cartas Orgánicas, que son privativas de los señores convencionales que oportunamente fueron convocados en cada una de las ciudades. Quizá debiéramos haber reglamentado en esta Cámara, vía una Resolución, el artículo 188 antes de entrar al análisis y consideración de las Cartas Orgánicas municipales elaboradas para su ingreso como municipios de primera categoría. Sabido es que la norma del artículo 188 es operativa; es decir, que funciona, existe o no reglamentación y aunque la que se dicte no es más que el ordenamiento de procedimientos para el mejor desempeño de esta Cámara, la misma tendería a dar solidez y unidad de criterios en cuanto al trato específico. No lo hicimos; de haberlo hecho sería una situación equivalente a la Resolución que se adoptó en su momento en esta Cámara con respecto al tema de juicio político, y me refiero a la Resolución número 165. Sin embargo, creo que el resultado de las cosas nos va a llevar a lo positivo. El criterio de efectuar observaciones párciales y además sugerencias o recomendaciones atento a la modalidad de cambio en que estamos, la dinámica que caracteriza nuestro mundo, incluso en el ordenamiento jurídico, y el criterio de doctrina moderna o interpretación de las leyes, nos va a llevar tarde o temprano a buen puerto. Esto que no modifica nuestro papel de control de legalidad constitucional permite, no obstante, cierta elasticidad en el juicio.

La Carta Orgánica de Neuquén capital es, en función de su gran población, su índole ciudadana, su universalidad, etcétera, una sub-Constitución; si tenemos en cuenta aquello del artículo 11 de nuestra Constitución en cuanto al cometido del gobierno autónomo municipal, un equivalente a poner en manos de los respectivos municipios la mayor suma de funciones. Ya se encuentran en poder de los señores convencionales las observaciones o sugerencias que hemos realizado en la tarea en Comisiones, sin perjuicio de dejar constancia que esta demora en el tratamiento fue explicada a los señores convencionales y que la misma se debió a los tiempos políticos que deben manejarse en una Cámara como la que nosotros vivimos; reitero, le hemos hecho llegar y han coincidido convencionales de todos los Bloques, en que realmente muchas de ellas son muy atinadas. Sabemos que vamos a tener algunas discusiones en algunos de los temas porque el hecho de existir dos Despachos de Comisión así lo demuestra; todo lo que nos anima es tener la mejor Carta Orgánica para la ciudad de Neuquén.

Antes de terminar, quiero resaltar la voluntad política que ha tenido nuestro gobierno ... esta gestión -lo voy a decir una vez más- en la sanción de la enmienda de la Constitución provincial, que permite que hoy tengamos la posibilidad en los cuerpos colegiados de tener la representación de todos los proyectos políticos y que permitió, para el caso de la ciudad de Neuquén, la convocatoria con una economicidad que no era posible realizarla con el anterior ordenamiento constitucional. Esto, desde el poder, tuvimos la voluntad política de convocarlo, de cumplir con una promesa, cumplir con algo que durante muchos años toda la comunidad de la ciudad de Neuquén estuvo reclamando.

Señor presidente, ya han sido leídas las observaciones y están en conocimiento de los señores diputados y de los señores convencionales de la ciudad de Neuquén; por todo ello, solicito la aprobación del proyecto de Resolución que está plasmado en el Despacho de Comisión leído por el señor secretario. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ). - Señor presidente, estimo útil formular alguna consideración previa en torno a lo que entendemos por facultad de esta Honorable Cámara, en función del control que la Constitución le asigna, sobre las Cartas Orgánicas que sean aprobadas por las Convenciones Municipales respectivas. Esto ya ha sido materia de otros debates y de intercambio de opiniones...

- Se incorpora el señor diputado Edgardo Heriberto Frigerio.

...en oportunidad de analizarse las Cartas Orgánicas de las ciudades de Zapala, Cutral Có, Plottier y Chos Malal pero es conveniente que nosotros sigamos fijando criterios que sirvan, también en el futuro, para una correcta ubicación del Poder Legislativo frente a esta expresión de la autonomía municipal por excelencia que es el pronunciamiento de las Convenciones Municipales.

- Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.

... En nuestro trabajo hemos procurado ubicarnos con una posición intermedia dentro de dos extremos susceptibles de ser apreciados en este esquema. En primer lugar excluimos que sólo le corresponde a esta Cámara el control de legalidad constitucional sobre el trabajo de los convencionales, como recién hemos tenido oportunidad de escuchar; ello por una muy

simple razón, en el esquema institucional argentino, esquema de sistema republicano de gobierno, todo el control de legalidad constitucional le corresponde en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial. Si esa fuera la interpretación no habría que hacer ningún trabajo aquí en la Cámara; aprobada una Carta Orgánica por la Convención, deberíamos limitarnos como integrantes de un Poder o como simples ciudadanos -si estuviéramos legitimados para ello- a llevar a los tribunales pertinentes nuestras impugnaciones, y estimamos que alguna disposición de las aprobadas está violando el orden normativo constitucional. Tampoco aceptamos, y lo excluimos en este análisis preliminar, que sea facultad de esta Cámara enmendar absolutamente todo sin ningún tipo de límite ni de cartabón el trabajo de una Convención Constituyente. Hemos adoptado como criterio guía, como pauta orientadora de nuestra labor, respetar lo que estimamos que en su arquitectura, en la planificación de su organización y de su funcionamiento afectaba nada más que al orden municipal y hemos puesto énfasis y detenimiento en el análisis de aquellas otras disposiciones que, a nuestro criterio, a criterio de legisladores de la Provincia, era susceptible -reitero- en la arquitectura, en la forma en que se estaba estructurando una institución, un derecho o una responsabilidad de afectar algo más que el orden municipal, en este caso de Neuquén, para ir a tener implicancias en el orden general del Estado provincial, sea en forma indirecta o directa, y en esto último estamos incluyendo la posibilidad de conflictos institucionales. Nosotros entendemos, con humildad, que este debe ser el camino orientador del trabajo de la Cámara, sin creer que estamos en presencia de una federación de Estados municipales porque esa no es la organización institucional argentina, y mucho menos de Neuquén, y esta Cámara que representa la expresión y la voluntad de la totalidad del pueblo del Neuquén no puede quedar callada, silenciosa cuando está advirtiendo que una Carta Orgánica, viole o no la Constitución, es susceptible en su estructura de dañar el sistema general de funcionamiento político de la Provincia o de su régimen económico o puede plantear en el mediano o en el corto plazo conflictos institucionales que siempre, necesariamente, van a repercutir sobre el funcionamiento general de las instituciones de la Provincia. Quiero dejar expresado esto, señor presidente, para que no se crea que por parte de nuestro Bloque hay una actitud de subestimar la autonomía municipal o de considerar que estamos por sobre la Convención; yo creo que estamos al mismo nivel pero nosotros con una materia distinta, una materia de control que hace, reitero, a los intereses generales de la Provincia, y cuando hemos observado algo así, lo hemos hecho en el convencimiento que aceptarla tal como está puede significar problemas institucionales, políticos o económicos para la totalidad del pueblo del Neuquén.

Hecha esta aclaración, debo decir también que en el día de la fecha nos ha sorprendido la existencia de dos Despachos de Comisión, porque hasta el momento creímos que había uniformidad de criterio en torno a lo que fue materia de observaciones que efectuamos en las distintas reuniones que hemos mantenido con los señores convencionales de la ciudad de Neuquén. De todas formas, más allá de algunas otras disposiciones que no tienen quizás tanta importancia o identidad pero que igual vamos a recordarlas, hay un tema de fondo que distingue uno de otro de los dos Despachos de Comisión a que se ha dado lectura en este Recinto. Concretamente, el llamado Despacho de Comisión por mayoría no impugna el artículo 54 aprobado por la Convención Constituyente de Neuquén y sí lo hace el nuestro; este artículo 54 de la Carta Orgánica dice: "Los concejales durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. El Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio. Los electos para el primer Concejo luego que se reúnan, sortearán a los que deban salir al finalizar el primer bienio, en forma proporcional a cada Bloque partidario.

Quien, ejerciendo el cargo de concejal, se postule para cargos electivos, deberá tomar licencia a partir de la oficialización de su candidatura.”. Este artículo nos mereció tres observaciones, podríamos decir aunque son de mucha importancia, de tipo formal en su redacción.

En primer lugar, dice que se sorteará por mitades a quienes deben salir en el primer bienio y si recordamos que es diecisiete el número de concejales que prevé esta Carta Orgánica, ya tenemos un primer elemento descalificador porque traería un enorme problema institucional que debería ser dilucidado no sé por quien porque ni el Poder Judicial podría lograr alterar las leyes de la matemática.

En segundo término, habla que esa distribución entre los que se quedan y los que salen en el primer bienio debe hacerse respetando en forma proporcional la representación que tenga cada partido dentro de la totalidad del Concejo Deliberante; otro elemento de imposible satisfacción, salvo que logremos que diecisiete sea múltiplo de dos y que cada partido tenga por lo menos dos concejales. Esto sólo sirve también para que, por lo menos en este aspecto, la mayoría hubiera aceptado impugnar el artículo 54 para dar lugar a que la Convención Constituyente Municipal enmiende estos dos gruesos -yo diría inadmisibles- errores porque se supone que esto pasa primero por una Comisión de Revisión que tendría que haber observado este tema.

En tercer lugar, siempre dentro de esto que denomino -quizás impropiamente- observaciones formales, se encuentra el último párrafo que dice que los concejales que se postulen para cargos electivos deberán tomar licencia a partir de la oficialización de las candidaturas y en donde la Comisión, con absoluta aquiescencia de la Convención de la Comisión Especial le expresó la necesidad que acá se aclare bien si esto es o no con goce de haberes, porque también puede dar lugar a problemas futuros de acuerdo a quien sea el concejal o cual sea su poder político dentro del Cuerpo que pida la licencia. Estas tres observaciones de redacción, de técnica, de por sí solas justifican que el artículo 54 de la Carta Orgánica esté incluido en los dos Despachos de Comisión. Pero he dejado para lo último la cuestión de fondo. Este artículo 54 está estableciendo una renovación por mitades del Concejo Deliberante cada dos años. Quiere decir que en el primer Concejo Deliberante electo, supongamos la mitad de los concejales, va a durar dos años en sus mandatos y después todos durarán cuatro pero siempre tendremos elecciones cada dos años para renovar no sé si ocho o siete -después se verá cómo arreglan esto, de la totalidad del Concejo Deliberante. Y nosotros consideramos que esta norma, así como está, violenta la norma expresa de la Constitución de la Provincia que establece obligatoriamente para todos los Cuerpos colegiados del poder político del Neuquén, sin excepción, el sistema de representación proporcional D'Hont. No hace falta ninguna consideración ni ejemplo para que quede bien claro que esto va a levantar el piso que establece el artículo 66 de la Constitución provincial, que es del tres por ciento, y que los partidos minoritarios que accedan a la integración del primer Concejo Deliberante muy difícilmente logren mantener esas bancas. Esto es claramente violatorio de la Constitución de la Provincia y entra dentro de esta acepción restringida que la mayoría ha considerado que acota las facultades de la Cámara de control constitucional.

Pero yo no quiero jugar a ninguna escondida ni quiero callar argumentos de tipo político que considero que la Cámara tiene la obligación de realizar. Creemos que políticamente esto es grave y perjudicial para el desenvolvimiento político de la Provincia del Neuquén, por lo menos en esta muy concreta circunstancia histórica, cultural y política del Neuquén. La ciudadanía de Neuquén ha avalado en forma rotunda el establecimiento de un nuevo sistema de representación popular en los cuerpos colegiados del poder político. Ha hecho, junto con

el gobierno de la Provincia del Neuquén, con quienes integramos los Bloques de la oposición y con la casi totalidad de las fuerzas políticas y sociales de la Provincia, una apuesta honesta, dura y difícil para el futuro porque hemos cambiado seguridad por mayor protagonismo; hemos cambiado quizá gobernabilidad -entre comillas- por una posibilidad de mejor expresión del pueblo del Neuquén, lo que implica también un fuerte ejercicio de responsabilidad y solamente los hechos, el devenir político del Neuquén, las actitudes concretas de las clases dirigentes dirán si hemos acertado o nos hemos equivocado cuando efectuamos un diagnóstico y propusimos una solución. Pero ese es el marco concepcional dentro del cual debemos analizar esto y nosotros hemos juzgado que no es conveniente para las instituciones políticas de la Provincia, no es conveniente para esta circunstancia concreta que debe atravesar Neuquén, no sólo en lo político sino en lo que se avizora, en lo económico; en lo financiero; en problemas que necesariamente se van a suscitar en el manejo de la cuestión pública y en el rol del Estado que tengamos en la principal ciudad de la Provincia, en la que tiene la mitad del electorado y la ciudadanía provincial, elecciones cada dos años porque eso es poner en estado de tensión electoral permanente a la totalidad de la Provincia del Neuquén, por la importancia política que tiene esta ciudad, por su llegada a todos los medios de comunicación, por lo que va a significar como preocupación política para el Poder Ejecutivo y para la Cámara de Diputados. Estamos viviendo, señor presidente, las consecuencias de este festín de elecciones internas y externas y sus gravísimas repercusiones en el funcionamiento de las instituciones de la Provincia. No consideramos útil, bajo ningún punto de vista, que la Provincia entera esté bajo tensión electoral permanente; que un concejal llegue a ocupar su cargo y al año y dos meses ya esté pensando que tiene que ir a defender su banca en elecciones internas. Necesitamos concejales -reitero-máxime en esta etapa que vamos a iniciar, que se aboquen de lleno a trabajar como deben por la ciudad, por el mandato que recibieron y la representatividad que tienen. Ese es, en esencia, el fundamento político que se añade al aspecto constitucional que he expresado por el cual nosotros solicitamos que se agregue al Despacho de Comisión de la mayoría, fundamentalmente, este artículo 54 que es una cuestión de fondo, sin perjuicio de que en el tratamiento en particular vamos a ir solicitando también, si es que no se aprueba nuestro Despacho de Comisión ahora en general, la inserción de otros artículos que contenía el informe inicial de nuestro trabajo y que no hemos visto que estén incluidos en el Despacho de Comisión de la mayoría. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID). - Gracias, señor presidente. He firmado el Despacho de Comisión por la minoría, por lo cual exponer nuevamente como ya lo ha hecho con toda elocuencia quien me antecedió en el uso de la palabra, el doctor Roberto Edgardo Natali, creo que es más que redundante. Lo que sí quiero es recordar a esta Cámara lo que en alguna oportunidad expresé y que creo que fue mal entendido.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... La posibilidad constitucional que tiene la Legislatura es formular observaciones a la Carta Orgánica; los convencionales, la Convención en su conjunto de la ciudad que corresponda, tienen la soberanía de atender o no lo que la Cámara formule en cuanto a observaciones. Esto no es co-legislar, esto es un precepto constitucional en el cual la Cámara realiza un control para que nuestra Provincia no sea, como ya se expresara, una confederación de municipios sino un

conjunto de instituciones que conforman el Estado a nivel municipal y provincial armónico. Esto es lo que debe procurar toda norma, la armonía y la buena convivencia de todos los estamentos de la sociedad.

Recordaba que en una oportunidad -y a eso me refería cuando quizá fui mal interpretado- solicité en esta Cámara que todas las observaciones que cualquier diputado de la Provincia tuviera intención de formular a la Convención Constituyente, fueran recogidas en un Despacho de Comisión por unanimidad o, en definitiva, en la Resolución que se apruebe por esta Cámara para que la Convención Constituyente las considere y las trate. Esto, insisto, no es ningún disparate, no es ninguna cosa alocada; es una cuestión de simple racionalidad y de respeto por las minorías. Como me expresara en aquel entonces lo hago hoy día: es intención de este Bloque, es intención de este diputado que sean respetadas las minorías. Un aspecto en el cual las minorías, de acuerdo a como está redactada la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, van a desaparecer del Concejo Deliberante porque van a aparecer en la primera elección pero con la renovación por mitades van a desaparecer por una cuestión muy sencilla: se duplica el piso para integrar ese Concejo Deliberante; se duplica el piso para tener un lugar donde la voz, la expresión y el voto de las minorías tengan alguna incidencia en las resoluciones que tome ese Concejo Deliberante, y yo creo que si nos manejamos con el mismo espíritu con el cual realizamos la enmienda de la Constitución provincial, esto es, la representación proporcional y para que las minorías puedan expresarse, también tiene que ser respetado por la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Neuquén, y por consiguiente esta Cámara debe recoger las expresiones que se formulen en cuanto a observaciones en la Resolución que esta noche vamos a emitir. Por ahora nada más. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN). - Señor presidente, lamento que el señor diputado Carlos Antonio Silva, por razones familiares, no esté presente porque él ha integrado, en estos meses, la Comisión que ha estado trabajando intensamente en el tema de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén.

También quiero expresar que hoy nos vemos sorprendidos porque veníamos con el entendimiento de que se podía haber sacado, como bien dijo el diputado Natali, un Despacho de Comisión por unanimidad con las observaciones. Pero nosotros, y en este caso...

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... hablo por las señoras diputadas Edda Nazarena Ciucci, Gloria Beatriz Sifuentes y el suscripto, compartimos todo lo que expuso el señor diputado Roberto Edgardo Natali en cuanto al artículo 54, tanto por razones constitucionales, técnicas, legales o políticas a las cuales también adherimos y lo hemos manifestado en distintas oportunidades, como así también las observaciones a los artículos 4º, 6º y 7º de las Disposiciones Transitorias que en el Despacho de Comisión del justicialismo están recogidas, por lo menos en el 6º y en el 7º, por lo cual nosotros vamos a adherir, con nuestro voto, al Despacho de Comisión de los Bloques del Partido Justicialista y del MID. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN). - Señor presidente, creo que los señores diputados -perdónenme que los nombre- Roberto Edgardo Natali y Horacio Eduardo Forni no se deben manifestar sorprendidos porque existan dos Despachos de Comisión porque si concurrieron, como sí me consta que el diputado Natali concurrió a todas las reuniones de las Comisiones en que esto se

trató, incluso con la presencia de los señores convencionales, quedó bien aclarado en su momento que un sector del Bloque del Movimiento Popular Neuquino no estaba totalmente de acuerdo con todas las observaciones que se estaban efectuando y que partieron de un trabajo -reitero una vez más- hecho por el señor diputado Natali, del Bloque del Partido Justicialista.

Con respecto al artículo 54, conforme lo expresado en el mismo, el Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio. De aquí en más el artículo se refiere al primer período y a la proporcionalidad que debe privar con respecto a cada Bloque partidario.

La renovación por mitades tiene un antecedente mayor en nuestro país, que es la Constitución nacional, que dispone precisamente para la Cámara de Diputados la renovación por mitad cada bienio; en la doctrina, como lo han señalado notables juristas en nuestro país como Joaquín González, González Calderón y Segundo Vicente Linares Quintana, esta renovación está dirigida a la mejor organización técnico-política del Cuerpo y, en particular, a la preocupación especial por la vigencia del principio democrático, que tiende a reducir el término del mandato. No es posible imponer reparos económicos en este caso. Estamos enfrentados a una resolución de efectividad política, de funcionamiento institucional. Técnicamente la unidad del Cuerpo se ve mejorada renovándose por mitades porque se garantiza la eficiencia en el modelo. La renovación total cada cuatro años abre una brecha en la continuidad legislativa y tal renovación coloca, teóricamente al menos, a toda la Cámara en proceso de aprendizaje; en definitiva se atenta contra la eficiencia. En cuanto a la duplicación de los períodos electorales, considero que el ejercicio sensato de la democracia reducirá paulatinamente el exceso proselitista de estos tiempos.

De la misma manera, no coincido con que nosotros podamos poner en dudas un sistema al cual adherimos porque eso está en nosotros, lo que decía el señor diputado, la incidencia que puede tener el exceso proselitista y que estamos viviendo en los últimos días en la Provincia del Neuquén por los distintos partidos políticos o por las internas. Aquellos que entienden mal lo que es la democracia y lo que es una interna partidaria e involucran a la comunidad en su conjunto por alguna interna de su partido político, son los que se están equivocando y errando el camino y no es casualmente el camino que nosotros quisimos llevar adelante cuando elegimos esto que nosotros aplaudimos y nos llena de orgullo, que fue -reitero una vez más- la enmienda de la Constitución y la posibilidad que tengamos representados a todos los partidos en los cuerpos colegiados.

La decisión adoptada por la Convención Constituyente Municipal de Neuquén, considero está dentro del marco de legalidad constitucional, artículos 186, 184 y 11. Conviene advertir, además, que la norma orientadora del artículo 66, inciso 4), que ha sido objeto de la reciente enmienda, es facultad expresa de la autonomía municipal según lo determina el artículo 204, inciso a), de nuestra Constitución provincial. Nada se opone a la renovación por mitades del Cuerpo Legislativo; la ordenanza electoral que se dicte determinará las distintas situaciones que puedan presentarse en la práctica y resolverá las conflictivas si las hubiere. Quiero dejar constancia que son numerosas las provincias que cuentan con un régimen de renovación por mitades, en especial en aquellas que han reformado sus Constituciones a partir del año 1983, no sólo las provincias sino numerosos municipios; por citar algunos, el de la ciudad de Buenos Aires, algunos municipios de la Provincia de La Rioja y sin ir más lejos, aquí nomás cruzando el puente, la ciudad de Cipolletti.

Por eso, señor presidente, voy a votar con quienes me acompañen, para que no se cuestione el artículo 54. Me siento, al tomar esta decisión, un representante del pueblo, consciente del rol de los municipios.

Estuve en algún momento defendiendo lo que la ciudad de Zapala determinó a través de su Convención Constituyente y que luego tuve que dar mis explicaciones también ante un cambio de actitud de dichos convencionales. Voy a ser coherente con eso, estuve junto a la gente de Zapala y hoy estoy junto a los convencionales que representan a los ciudadanos de Neuquén. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN). - Gracias, señor presidente. En primer lugar, quisiera destacar la presencia de algunos señores convencionales que han participado del primer proyecto con el cual cuenta ya la ciudad de Neuquén y segundo, la felicitación al buen nivel político y discusión, amén, digamos, de este aspecto fundamental que es la renovación parcial, no diría renovación por mitades porque -como ya lo han planteado- los números impares no permiten a las matemáticas dar perfectamente; tiende a ser por mitades.

Compartiendo algunos aspectos creo que el de más difícil defensa de este tema es la participación de las minorías o cómo deteriora en algunos casos exactamente el piso. Considero que es uno de los aspectos negativos pero también -como lo ha resaltado el diputado Gschwind- tiene aspectos positivos, como es el tema de que exista una cierta continuidad institucional. No comarto, por allí, los aspectos en los cuales se somete, o aquellas opiniones en las que se dice que este artículo 54 somete a un debate permanente a la ciudadanía en cuanto a lo institucional; creo que el debate que genera la democracia no altera sino que construye; tal vez los que alteramos ese debate seamos los que a veces somos protagonistas de estas competencias en las que no tratamos que tengan la altura necesaria que la gente pide; quizás el ejercicio de la democracia, el ejercicio de este derecho que nos costó mucho llevar adelante a los argentinos y a otros ciudadanos de otros países, sea el que logre que, con el tiempo, vayamos limando estas aristas negativas que puede tener este sistema, pero considero que hoy es el sistema el que nos está sosteniendo en esta vida política a todos los argentinos y, específicamente, a los neuquinos. De alguna forma se nos plantea -y puedo hablar en forma personal- una especie de contradicción entre lo que hemos postulado como gobierno a través de la participación de las minorías y lo que significaría este sistema. Lo que sí quiero defender es la honorabilidad de los integrantes de esta Convención Constituyente, no solamente los de nuestro partido sino los de otros partidos que apoyaron este sistema y que, sin ninguna duda, lo han debatido creo que con más profundidad que nosotros, y quiero defender esa honorabilidad porque ellos no hicieron este sistema pensando en que estos aspectos negativos eran el destino que ellos buscaban o el objetivo que buscan en este debate. Lo que sí estamos apreciando es que tenemos, en esta reunión, la imposibilidad de imponer nuestro Despacho de Comisión con respecto al artículo 54.

Lo que sí existe es una segunda instancia a partir de la Convención que se reunirá en las próximas horas o días y donde comprometemos nuestras mejores intenciones y nuestros mejores oficios para que la Carta Orgánica de Neuquén llegue a un buen término; que la Carta Orgánica de Neuquén sea una realidad; porque, amén de todos estos aspectos negativos que podemos inferir, estamos ante un gran hecho positivo cual es que el municipio más grande de la Patagonia, la ciudad más grande de la Patagonia por fin tiene un reglamento, tiene una Carta madre que los comienza a regular, que ha sido redactada con la participación de todos los sectores políticos. Es la primera Convención, es el primer Cuerpo político que luego de varios años de existencia del mecanismo de mayoría y minorías trae a la vida política una Carta pensada con la participación de todos; este es el elemento principal que hoy debemos saludar todos los neuquinos y que lo tenemos que seguir instrumentando y alentando en otros municipios de la Provincia; creo que ha sido el jalón fundamental que ha distinguido a este

gobierno en conjunto con las otras fuerzas políticas que han acompañado este pensamiento. Así que, en función de estos fundamentos, planteo la necesidad que individualmente se nos permita y que se nos habilite, a pesar de que esto no se juega en esta votación, la posibilidad de lograr un consenso también en la Convención Constituyente para que el artículo 54 de dicha Carta Orgánica llegue a un buen término, para que no sea realmente una piedra o un escollo para la sanción definitiva de la Carta Orgánica. Por supuesto, aprobamos el Despacho de Comisión de mayoría; no creemos tener los votos necesarios pero, en definitiva, esta es nuestra posición que haremos trascender a los compañeros que nos están representando en esa Convención desde el punto de vista político y ver si se puede lograr una solución que sea la más adecuada posible. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ). - Señor presidente, es para aclarar algunos conceptos porque se han dado respuestas a expresiones que yo no he vertido. Es decir, en primer lugar no renegamos de la posibilidad del permanente debate político, democrático, institucional, creo que así vive la Provincia, el país y gracias a Dios y ojalá sea por siempre. De lo que hemos hablado nosotros no es de debate sino de tensión electoral, que es otra cosa. Por otra parte nadie, bajo ningún concepto ni en forma directa o indirecta, implícita o tácita, ha puesto en tela de juicio nada menos que la honorabilidad de los miembros de la Convención Constituyente; eso está fuera de toda discusión. Es obvio que también nosotros coincidimos en que todo el trabajo esforzado y valioso que ha realizado esta Convención Constituyente merece nuestro aplauso y nuestro reconocimiento.

Considero que el debate, señor presidente, en este punto está agotado, ya hemos escuchado las opiniones de uno y otro tenor y nosotros simplemente vamos a brindar el apoyo para este Despacho de Comisión denominado de minoría. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ). - Gracias, señor presidente. Muy breve, referido exclusivamente a lo que considero un tema central y que es la observación que este Bloque realiza al artículo 54 del proyecto de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén. Quiero referirme o tomar palabras del señor presidente del Bloque de la mayoría acertadas cuando dice que durante esta gestión, si tenemos algo realmente importante o unas cosas importantes que mostrar es la democratización del poder político de la Provincia en sus cuerpos colegiados, y justamente este artículo 54 del proyecto de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén creemos que -y refuerzo lo que dice el diputado Roberto Edgardo Natali- atenta justamente a esto, a la democratización del poder político porque, como bien lo expresó también el diputado Carlos Alfredo Pedersen, va a ir progresivamente deteriorando la participación de las minorías porque es una cuestión lógica que al ir modificándose por mitades, siempre las minorías van a estar en inferioridad de condiciones.

Le quiero recordar también porque se hizo mención acá en la Cámara de lo que ocurrió con la Convención Constituyente de Zapala y con la Carta Orgánica de Zapala, cuando nos referimos en aquel entonces al famoso sistema de circuitos que, tal cual pienso por diferentes argumentos que también en el fondo es lo mismo, violentan el espíritu de la Constitución provincial; en aquel momento el Bloque de la mayoría no aceptó la modificación del artículo que se refería a la elección por circuitos y la misma Convención Constituyente de Zapala se dio cuenta que debía hacerlo y lo hizo sin que se lo pidiera el Despacho de Comisión de la mayoría. Por eso es que hoy, con el mismo argumento y con el ánimo de que esto lo sancionemos para

bien de la ciudad de Neuquén, porque consideramos que a posteriori vamos a tener los problemas y porque quiero referirme nada más que a lo que pueda violentar el espíritu de la Constitución provincial, porque todo el resto de los artículos objetados son a efectos de colaborar que en el tiempo no haya inconvenientes en la implementación, es que solicito que el Bloque de la mayoría revea la posibilidad de aconsejar a la Convención Constituyente Municipal de Neuquén que lo modifique y que lo convierta, tal cual lo debería hacer, en un artículo que permita la elección permanente cada cuatro años de la cantidad total del Cuerpo colegiado de la ciudad de Neuquén.

Por lo tanto, nuevamente, realizo una exhortación a que este Despacho de Comisión se acepte por unanimidad y que la Convención Constituyente de Neuquén, y con mucho respeto por el trabajo esforzado que todos sabemos que ha realizado, modifique este artículo que creemos violenta el espíritu de la Constitución provincial. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN). - Una pequeña cosa, señor presidente, solamente aclarar que en el tema de la Carta Orgánica de Zapala en ningún momento el Bloque del Movimiento Popular Neuquino aceptó que el sistema por circuito que preveía la Carta Orgánica vulnerara el principio de la Constitución provincial. Por distintas razones, la Convención Constituyente de Zapala recogiendo el clamor de la comunidad de Zapala que precisamente no estaba compuesta esa Convención como está integrada la Convención de la ciudad de Neuquén con un sistema de proporcionalidad, donde están representados todos los partidos políticos, sino que en esa Convención, como el diputado Amílcar Sánchez sabrá, -cosa que él criticó-, no se había aplicado un sistema de proporcionalidad para elegir a los convencionales, con un acto de grandeza los señores convencionales del Movimiento Popular Neuquino se dieron cuenta que el clamor de toda la comunidad era que había que cambiar el sistema. Por eso lo modificó...

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Voy a pedir, por favor, señor diputado, que se dirija a la Presidencia (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Sr. GSCHWIND (MPN). - ... de ninguna manera aceptamos que el sistema de circuito vulnerara el principio de constitucionalidad. Esto lo quiero dejar aclarado y decirle algo al señor diputado Amílcar Sánchez...

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Le voy a pedir que se dirija a la Presidencia, señor diputado (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Sr. GSCHWIND (MPN). - ... Cómo, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Le voy a pedir que se dirija a la Presidencia, señor diputado, porque sino el debate se va a generalizar en aspectos...

Sr. GSCHWIND (MPN). - ... no, no, pero tengo que mirarlo a usted?

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - ... de la Carta Orgánica de Zapala y quiero conducir el debate para resolver el tema de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén. Entonces, le solicito que se dirija a la Presidencia.

Sr. GSCHWIND (MPN). - ... Solamente estoy recordándole al compañero y amigo Sánchez, diputado por Zapala, qué pasó con la Carta Orgánica de Zapala y le quiero dar un ejemplo -y lo miro porque estoy hablando del diputado Sánchez-, le quiero dar un ejemplo, hay una localidad en la Provincia de La Rioja que -argumentos que defendí antes en Zapala y ahora en Neuquén- tiene una distribución de los concejales por circuitos y renovación cada dos años. Es una localidad de la Provincia de La Rioja.

Sr. DUZDEVICH (PJ). - Cómo se llama la localidad señor diputado?

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Se llama Chilecito...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No voy a permitir más que continuemos el debate. Voy a poner a consideración el Despacho de Comisión...

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Si tiene que ver con el tema, diputado, sería la última intervención porque está suficientemente debatido.

Sr. PEDERSEN (MID).- Es una acotación...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si es sobre el tema, sí.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. En su exposición anterior, el presidente del Bloque de la mayoría expresó unos conceptos provenientes de un prestigioso jurista, analista de temas político-institucionales que compartimos, esto es la bondad que tiene, en cuanto a la eficiencia de la gestión, la renovación por mitades.

Lo que debemos entender -y aquí el diputado Gschwind, que además es contador y maneja los números- es que se refiere a un cuerpo colegiado que hoy día está compuesto por doscientos cincuenta y cuatro miembros por un lado. Aquí nos estamos refiriendo a un cuerpo colegiado que va a tener, en el futuro, diecisiete miembros. En los cuerpos colegiados de cierto número podemos hablar con total y absoluta propiedad de que es conveniente la renovación por mitades y que no atenta contra el sistema de representación y de pluralidad en la integración de los mismos. Cuando hablamos de cuerpos colegiados menores -por ejemplo de cincuenta miembros, que es el caso de la ciudad de Neuquén y de cualquier localidad de la Provincia- sabemos que en aras de esa eficiencia en la gestión, que por otro lado se puede conseguir con esfuerzo, dedicación y responsabilidad de los que integran ese cuerpo, no solamente con la continuidad en la gestión; le decía que ese principio de eficiencia atenta contra el principio de la pluralidad y la representación proporcional de todos los sectores.

Hecha esta acotación, no tengo más nada que agregar y le agradezco nuevamente haber hecho uso de la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Muy bien, lo felicito.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión suscripto por el Bloque de la mayoría.

- Resulta rechazado por doce (12) votos. Votan veinte (20) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado el Despacho de Comisión de la minoría por doce votos.

Vamos a pasar a su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, para el análisis en particular quiero salvar un error que se ha cometido al pasar en limpio el Despacho de Comisión. La observación al artículo 7º de las Disposiciones Transitorias debe ser eliminada del mismo porque en realidad esto respondía a otro proyecto de Ley que está en la Cámara y que ha perdido vigencia para su tratamiento. Así que nosotros no observamos ese artículo 7º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, la cláusula séptima de las Disposiciones Transitorias.

Pasamos entonces a su consideración en particular; si los señores diputados están de acuerdo se mencionarán directamente los artículos que han sido observados, como previamente lo hemos consensuado.

- Asentimiento.

3

CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es para solicitar un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Será para consensuar, como corresponde a buenos diputados.

Está a consideración de los señores diputados que pasemos a un breve cuarto intermedio, a efectos de discutir un mecanismo que agilice el tratamiento en particular.

- Asentimiento.

- Es la hora 22,24¹.

4

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 22,37¹.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Pasamos al tratamiento en particular del proyecto.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, con la modificación respecto a la redacción que tiene el Despacho de Comisión aprobado, excluyendo la cláusula séptima y tal como fue leída por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solamente es para decir que, en nombre de quienes votamos en contra del proyecto que fue aprobado, apoyamos el artículo 1º con la sola observación del artículo 54. Acompañamos todos los demás porque son muy pocas las diferencias que hay: pero, concretamente, tenemos que votar en contra ese artículo por esta razón nada más.

- Resulta aprobado por doce (12) votos. Votan veinte (20) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia.
- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 509.

Les sugiero a los señores diputados que permanezcan en sus bancas para dar inicio, en breves minutos, a la tercera sesión especial prevista para el día de la fecha.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta esta sesión especial.

- Es la hora 22,38¹

A N E X O

PROYECTO 3345
DE RESOLUCION
EXPTE.O-040/95
Cde.1

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º Formular -en los términos del artículo 188, segunda parte, de la Constitución de la Provincia- las siguientes observaciones parciales a la Carta Orgánica sancionada por la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén; los artículos: 55; 56; 57; 76; Título III - Tribunales Municipales; Capítulo II - Sindicatura Municipal; 118; 128; 135; 147; 149; 150; 151; 153; 154; 157; 158; Capítulo II - Juicio Político; Título XI - Régimen Electoral; 173; 175 y Cláusula 4ta. de las Disposiciones Transitorias.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 7 de agosto de 1995.

Fdo.) BROLLO, Federico - GSCHWIND, Manuel - ANDREANI, Claudio - BASCUR, Roberto - RODRIGUEZ, Carlos - KREITMAN, Israel - GUTIERREZ, Oscar.

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Natali-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º Formular -en los términos del artículo 188, segunda parte, de la Constitución de la Provincia- las siguientes observaciones parciales a la Carta Orgánica sancionada por la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén; los artículos: 54; 55; 56; 57; 64; 67, inciso 9); 68; 76; 77; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 102; 107; 110; 118; 128; 135; 147; 149; 150; 151; 153; 154; 157; 158; 162; 167; 168; 173; 175, y las Cláusulas 4ta., 6ta. y 7ma. de las Disposiciones Transitorias.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 7 de agosto de 1995.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo -NATALI, Roberto -SANCHEZ, Amílcar -FRIGERIO, Edgardo-
PEDERSEN, Carlos.



RESOLUCION 509

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1º Formular -en los términos del artículo 188, segunda parte, de la Constitución de la Provincia- las siguientes observaciones parciales a la Carta Orgánica sancionada por la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén; los artículos: 54; 55; 56; 57; 64; 67, inciso 9); 68; 76; 77; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 102; 107; 110; 118; 128; 135; 147; 149; 150; 151; 153; 154; 157; 158; 162; 167; 168; 173; 175, y las Cláusulas 4ta. y 6ta. de las Disposiciones Transitorias.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén